Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCION Nº 15-21 (Art. 3º Ley Nº 6547/20) /2021-083.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2021-549 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: ***POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 2015-2020/2021-500 Y SE MODIFICA EL MONTO ADJUDICADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021*** *"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO"* **CON I.D. N° 397963 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA FIRMA ADJUDICADA.....**

VISTO: la nota y documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, en la que solicita estudio y consideración para la aprobación de la Resolución Rectificatoria e Informe de Evaluación Rectificativo de conformidad a la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 *"Construcción de Aulas en dos Plantas y Sanitarios Inclusivos Sexados para la Escuela Básica Nº 2507 Manuel Ortiz Guerrero"* I.D. N° 397963, que comprende la modificación del monto adjudicado según observaciones recibidas de la DNCP, cuyo monto final asciende a la suma de **Gs. 769.900.000** (*Guaraníes setecientos sesenta y nueve millones novecientos mil)*; y así también la modificación del plazo de ejecución de obras que consiste en 120 (ciento veinte) días corridos; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas y los establecidos en la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212 y siguientes;

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"; y*

Que, en sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2021, el Pleno de la Junta Municipal constituida en Comisión dictamina favorablemente y recomiendan su aprobación;

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2021-549 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: ***POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 2015-2020/2021-500 Y SE MODIFICA EL MONTO ADJUDICADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021*** *"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO"*, ADJUDICADA A LA EMPRESA: **METALÚRGICA PIRAPO – Jorge Omar García Rolín, con R.U.C. Nº 1736600-3. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, hasta la suma de **Gs. 769.900.000** (*guaraníes setecientos sesenta y nueve millones novecientos mil)* con la Empresa **METALÚRGICA PIRAPO – Jorge Omar García Rolín, con R.U.C. Nº 1736600-3. -**

Art. 3º DEROGAR el art. 2º de la Resolución Nº 15-21 (Art. 3º Ley Nº 6547/20) /2021-076.

Art. 4º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIOCIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

CONCEPCIÓN MARTÍNEZ CRISTALDO
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...19.....de...agosto..... del 2.021.-

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria General

JOSE DEL PILAR ESPINOZA RUIZ DIAZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 2015-2020/2021-549

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 2015-2020/2021-500 Y SE MODIFICA EL MONTO ADJUDICADO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963.----------

Tomás Romero Pereira, 16 de Agosto de 2021. -

VISTO:

El Informe rectificativo emitido por el Comité de Evaluación del llamado a **Licitación Publica Nacional N° 03/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963** de fecha 13 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del informe remitido en fecha 28/07/2021 se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado, en la cual se expresa: La Firma *METALURGICA PIRAPO con RUC 1736600-3 es la recomendada para la adjudicación por EL TOTAL para la "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963, en cumplimiento de todos los requerimientos: legales. financieros, técnicas de experiencia, así también por presentar una oferta global que se ajusta a los parámetros para el proceso licitatorio. En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO"' ID 397963 a la firma METALURGJCA PIRAPO- del Sr Jorge Omar García Rolin. RUC: 1736600-3 hasta el monto de Gs. 769.901.592 - (Guaraníes Setecientos sesenta y nueve millones novecientos un Mil quinientos noventa y dos) para el presente ejercicio fiscal 2021.-AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. - INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.*
ES NUESTRO DICTAMEN.-

Teniendo en cuenta la Resolución de la DNCP N° 1399/20 Art. 55, que expresa. Llenado de la lista de precios Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado) En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem. Es por esto, que se aprueba informe rectificativo del Comité de Evaluación de la fecha mencionada.-

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

L. PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1º.- **APROBAR** el Informe Rectificativo emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Publica Nacional N° 03/2021 para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963.**----------

ART. 2°. - **RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN 2015-2020/2021-500 DE FECHA 28/07/2021 Y ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 ***"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963*** a la empresa **METALURGICA PIRAPO del Sr. Jorge Omar García Rolin con RUC Nro. 1736600-3,** por la suma final de **Gs. 769.900.000-** (guaraníes setecientos sesenta y nueve millones novecientos mil).

ART. 3º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sr. José Del Pilar Espinoza R. D.
Intendente Municipal

Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCION Nº 15-21 (Art. 3º Ley Nº 6547/20) /2021-076.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2021-500 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "*CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO*" **CON I.D. N° 397963 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA FIRMA ADJUDICADA.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización para suscripción del contrato, de conformidad al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "*Construcción de Aulas en dos Plantas y Sanitarios Inclusivos Sexados para la Escuela Básica Nº 2507 Manuel Ortiz Guerrero*" I.D. N° 397963; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas y los establecidos en la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212 y siguientes;

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";*

Que, la Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios dictaminan favorablemente y recomiendan su aprobación; y

Que, en sesión ordinaria de fecha 04 de agosto de 2021, el pleno de la Junta Municipal aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2021-500 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021"*CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO*" CON I.D. N° 397963, A LA EMPRESA **METALÚRGICA PIRAPO – Jorge Omar García Rolín, con R.U.C. Nº 1736600-3. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, hasta la suma de **Gs. 769.901.592** (*Guaraníes setecientos sesenta y nueve millones novecientos un mil quinientos noventa y dos)* con la Empresa **METALÚRGICA PIRAPO – Jorge Omar García Rolín, con R.U.C. Nº 1736600-3. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

Abg. TEÓFILO OSMAR FIGUEREDO RAMOS
Presidente en Ejercicio Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...05...de...Agosto..... del 2.021.-

DOLEY ROMERO ACOSTA
Secretaria General

JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA RUIZ DIAZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 2015-2020/2021-500

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963 .----------

Tomás Romero Pereira, 28 de Julio de 2021. -

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a **Licitación Por Publica Nacional N° 03/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963** de fecha 28 de Julio de 2021, que fue presentado al Ejecutivo Municipal, en fecha 28 de julio del cte., y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *METALURGICA PIRAPO- Jorge Omar García Rolin. RUC: 1736600-3 es la adjudicada por EL TOTAL para la "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos de experiencia, así también por presentar una oferta global que se ajusta a los parámetros para el proceso licitatorio. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963 a la firma METALURGICA PIRAPO- Jorge Omar García Rolin. RUC: 1736600-3 hasta el monto de Gs.769.901.592 - (Guaranies Setecientos sesenta y nueve millones novecientos un mil quinientos noventa y dos)* para el presente ejercicio fiscal 2021 .- *AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. .- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN. -*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Sra. Dolly J. Romero R.
Secretaria General

JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

ART. 1º.- **APROBAR** el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Publica Nacional N° 03/2021 para la ***"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963*** ----------

ART. 2º. - **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESC. BÁSICA N° 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID 397963 a la empresa **METALURGICA PIRAPO- Jorge Omar García Rolin. RUC: 1736600-3,** hasta un monto total de **Gs.769.901.592 - (Guaranies Setecientos sesenta y nueve millones novecientos un mii quinientos noventa y dos).-**

ART. 3º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA - SECRETARIA GENERAL

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - INTENDENCIA

Jose del Pilar Espinoza Ruiz Diaz
Intendente Municipal